



# UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA

## GUÍA DOCENTE

### 1. DATOS GENERALES

<b>Asignatura:</b> DERECHO CONSTITUCIONAL I	<b>Código:</b> 35303
<b>Tipología:</b> BÁSICA	<b>Créditos ECTS:</b> 9
<b>Grado:</b> D002 - DOBLE GRADO ECONOMÍA-DERECHO	<b>Curso académico:</b> 2019-20
<b>Centro:</b> 5 - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES ALBACETE	<b>Grupo(s):</b> 17
<b>Curso:</b> 1	<b>Duración:</b> AN
<b>Lengua principal de impartición:</b> Español	<b>Segunda lengua:</b>
<b>Uso docente de otras lenguas:</b>	<b>English Friendly:</b> S
<b>Página web:</b>	<b>Bilingüe:</b> N

Profesor: <b>MARCOS FRANCISCO MASSO GARROTE</b> - Grupo(s): 17				
Edificio/Despacho	Departamento	Teléfono	Correo electrónico	Horario de tutoría
Facultad de Derecho de Albacete/1.02	CIENCIA JURÍDICA Y DERECHO PÚBLICO	Teléfono ext. 2156	marcos.massos@uclm.es	Se comunicará a través de Campus Virtual.
Profesor: <b>MARIA MERCEDES SERRANO PEREZ</b> - Grupo(s): 17				
Edificio/Despacho	Departamento	Teléfono	Correo electrónico	Horario de tutoría
Facultad de Derecho Albacete/1.09	CIENCIA JURÍDICA Y DERECHO PÚBLICO	Teléfono ext. 2158	mercedes.serrano@uclm.es	Se comunicará a través de Campus virtual

### 2. REQUISITOS PREVIOS

Siendo una asignatura de primer curso no se han establecido requisitos previos.

### 3. JUSTIFICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS, RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS Y CON LA PROFESIÓN

El Derecho Constitucional explica la organización de la sociedad y la restricción de la libertad basada en la legitimidad democrática del ejercicio del poder, fruto del pactum societatis. Esto es la organización jurídico-política del estado y la aparición del derecho para la resolución pacífica de conflictos. Se constituye así en la base del resto de asignaturas del plan de estudios de derecho en cualquier sociedad democrática.

Se trata de hacer comprender al alumno el pactum societatis que significó la Constitución española de 1978 en el proceso de transición política que elaboró la Norma fundamental. Entender su inserción en el marco de un derecho constitucional mundializado tributario de la experiencia estadounidense y, tras la Segunda Guerra Mundial, europea. Comprender el significado de los valores y principios en que se cimienta el sistema y que se proyectan sobre todo el Derecho. Analizar las diferentes fuentes jurídicas del ordenamiento europeo, lo que supone entender la interrelación entre los diferentes ordenamientos y subordenamientos jurídicos. El europeo es probablemente el ordenamiento más complejo, que probablemente haya conocido la historia de la humanidad

El conocimiento del Estado de Derecho, de las diferentes fuentes del derecho, de las principales instituciones y órganos constitucionales y de sus relaciones completa un estudio sobre el que se cimientan necesariamente, en un estado democrático, las demás asignaturas y el ejercicio de las diferentes profesiones jurídicas.

### 4. COMPETENCIAS DE LA TITULACIÓN QUE LA ASIGNATURA CONTRIBUYE A ALCANZAR

#### Competencias propias de la asignatura

Código	Descripción
E03	Aprender a utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
E07	Analizar con espíritu crítico el ordenamiento jurídico que permita la identificación de los valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
E13	Resolver problemas que plantea la aplicación de los principios generales del Derecho y las normas jurídicas a supuestos fácticos.
G05	Compromiso con la cultura de la paz, los valores democráticos, los derechos humanos y los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal para las personas con discapacidad, así como las cuestiones de género.
G14	Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica.

### 5. OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS

#### Resultados de aprendizaje propios de la asignatura

##### Descripción

Estar capacitados para comentar y analizar textos clásicos, Teoría del Estado y de la Constitución.

Trabajar en materias propias de la Teoría del Estado y de la Constitución así como el constitucionalismo histórico y los principios básicos del sistema constitucional español en su contexto comparado.

Utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico; en concreto, con el estudio en profundidad de los derechos fundamentales y libertades públicas.

Resolver casos prácticos en cuanto a los Poderes y funciones del Estado así como su organización territorial.

## 6. TEMARIO

Tema 1: La idea de Constitución a lo largo de la historia. El Estado constitucional. El poder constituyente. La supremacía constitucional

Tema 2: Los modelos constitucionales

Tema 3: La Unión Europea y su dimensión constitucional

Tema 4: La Constitución española de 1978. Los elementos del Estado: territorio, pueblo, poder político y derecho. Los principios constitucionales. La reforma constitucional

Tema 5: El Estado de Derecho

Tema 6: Las fuentes del Derecho. La Constitución como norma. Los Tratados Internacionales

Tema 7: Las fuentes del Derecho. Leyes orgánicas y leyes ordinarias. Decretos-leyes y Decretos legislativos

Tema 8: Las fuentes del Derecho. El Reglamento. El acto administrativo.

Tema 9: Las fuentes del Derecho de la Unión Europea. La primacía y efecto directo del Derecho europeo.

Tema 10: La tutela judicial efectiva. El principio de legalidad.

Tema 11: El control de la constitucionalidad. El Tribunal Constitucional. Interpretación y jurisprudencia constitucional.

Tema 12: La garantía judicial del Derecho europeo. El Tribunal de Justicia de Luxemburgo.

Tema 13: El Derecho de la comunidad internacional. El Tribunal Penal Internacional.

Tema 14: La democracia parlamentaria como forma de Gobierno.

Tema 15: La soberanía nacional.

Tema 16: Soberanía e integración europea.

Tema 17: La división de poderes. Los órganos constitucionales. División territorial del poder: el Estado de las Autonomías.

Tema 18: El Poder Legislativo. Las Cortes Generales y sus competencias. Los Parlamentos autonómicos.

Tema 19: El poder legislativo de las instituciones de la Unión Europea: Comisión, Consejo y Parlamento Europeo.

Tema 20: El poder ejecutivo. El Gobierno. Los gobiernos autonómicos.

Tema 21: La Administración Pública.

Tema 22: El poder ejecutivo de la Unión Europea: el Consejo Europeo.

Tema 23: El Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.

Tema 24: Los partidos políticos.

Tema 25: Las instituciones de democracia directa.

## 7. ACTIVIDADES O BLOQUES DE ACTIVIDAD Y METODOLOGÍA

Actividad formativa	Metodología	Competencias relacionadas (para títulos anteriores a RD 822/2021)	ECTS	Horas	Ev	Ob	Rec	Descripción
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL]	Método expositivo/Lección magistral	E01	1.72	43	S	N	N	Esta enseñanza tiene como eje central la exposición por parte del profesor de las líneas fundamentales de la materia, su comprensión lógica y una especial atención a las cuestiones que pueden plantear mayor dificultad.
Enseñanza presencial (Prácticas) [PRESENCIAL]	Resolución de ejercicios y problemas	E03	0.35	8.75	S	S	S	Bajo este epígrafe se comprenden una variedad de actividades que tienen por objeto el empleo de los conocimientos adquiridos, es decir, la aplicación de los contenidos teóricos a un caso o problema concreto, bien en relación con documentos normativos, bien con relación a documentos doctrinales o jurisprudenciales.
Tutorías individuales [PRESENCIAL]		E13	0.43	10.75	S	N	S	Los estudiantes podrán consultar con los profesores de la asignatura cualquier duda relacionada con su contenido.
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA]	Trabajo autónomo	E02	5.7	142.5	S	N	S	Nos referimos al tiempo de estudio o trabajo empleado, tanto para preparar las pruebas de evaluación como para preparar el resto de actividades que se vayan realizando durante el curso.
Pruebas de progreso [PRESENCIAL]	Pruebas de evaluación	G14	0.1	2.5	S	S	S	Esta prueba se celebrará en el calendario oficial establecido por el Centro (mes de enero). Eliminará materia para todo aquél que la apruebe.
Prueba final [PRESENCIAL]	Pruebas de evaluación	G14	0.1	2.5	S	S	S	
Elaboración de informes o trabajos [AUTÓNOMA]			0.6	15	S	S	S	
<b>Total:</b>			<b>9</b>	<b>225</b>				
<b>Créditos totales de trabajo presencial: 2.7</b>								<b>Horas totales de trabajo presencial: 67.5</b>
<b>Créditos totales de trabajo autónomo: 6.3</b>								<b>Horas totales de trabajo autónomo: 157.5</b>

Ev: Actividad formativa evaluable

Ob: Actividad formativa de superación obligatoria

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIONES			
Sistema de evaluación	Valoraciones		Descripción
	Estudiante presencial	Estud. semipres.	
Resolución de problemas o casos	30.00%	70.00%	Obligatoria y recuperable
Prueba final	70.00%	30.00%	Obligatoria y recuperable.
<b>Total:</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	

**Criterios de evaluación de la convocatoria ordinaria:**

El estudiante tendrá la posibilidad de superar la asignatura por medio de la evaluación continua de la siguiente forma:

-Se podrá aprobar en enero, y eliminar si se aprueba, la parte de la asignatura correspondiente al primer semestre. La nota de la parte aprobada en enero se guardará tanto para la convocatoria ordinaria como para la extraordinaria.

Por tanto, en la convocatoria ordinaria:

- El estudiante que haya conseguido eliminar la materia del primer semestre podrá examinarse solo de la materia correspondiente al segundo semestre.
  - Aquellos que no hayan recurrido al sistema de evaluación continua, o que no hubieran aprobado en enero la parte correspondiente al primer semestre, deberán realizar el examen de la materia completa.
  - El estudiante que se someta a la evaluación continua y haya aprobado la parte de enero, debe presentarse necesariamente en la convocatoria ordinaria. En caso de no hacerlo perderá el derecho a mantener la calificación del primer examen en la convocatoria extraordinaria.
- En cuanto al sistema de evaluación, no se hará media entre las calificaciones obtenidas por parciales. Es decir, un estudiante que hubiera obtenido un 8 en la parte del primer parcial y un 2 en la parte del segundo parcial, a pesar de que su media sea un 5, se considerará suspenso. En definitiva, para aprobar por evaluación continua será preciso haber superado con 5 los dos parciales.

En todo caso, el profesor tendrá en cuenta la participación con aprovechamiento de los estudiantes en clase.

El 30% de la nota correspondiente a la resolución de problemas o casos se obtiene de una prueba práctica que se realiza el mismo día de la prueba final teórica.

No obstante ello, el estudiante habrá realizado durante todo el curso ejercicios prácticos que le ayudarán a afrontar la realización del ejercicio práctico de progreso y final.

**Particularidades de la convocatoria extraordinaria:**

En la convocatoria extraordinaria:

- El estudiante que haya conseguido eliminar la materia del primer semestre podrá examinarse solo de la materia correspondiente al segundo semestre.
- Aquellos estudiantes que no hayan recurrido al sistema de evaluación continua, o que no hubieran aprobado en enero la parte correspondiente al primer semestre, deberán realizar el examen de la materia completa.

En cuanto al sistema de evaluación, no se hará media entre las calificaciones obtenidas por parciales. Es decir, un estudiante que hubiera obtenido un 8 en la parte del primer parcial y un 2 en la parte del segundo parcial, a pesar de que su media sea un 5, se considerará suspenso. En definitiva, para aprobar por evaluación continua será preciso haber superado con 5 los dos parciales.

El profesor tendrá en cuenta la participación con aprovechamiento de los estudiantes en clase.

El 30% de la nota correspondiente a la resolución de problemas o casos se obtiene de una prueba práctica que se realiza el mismo día de la prueba final teórica.

No obstante ello, el estudiante habrá realizado durante todo el curso ejercicios prácticos que le ayudarán a afrontar la realización del ejercicio práctico de progreso y final.

**Particularidades de la convocatoria especial de finalización:**

El 30% de la nota correspondiente a la resolución de problemas o casos se obtiene de una prueba práctica que se realiza el mismo día de la prueba final teórica que se realiza en dicha convocatoria. En la convocatoria especial de finalización no se guarda ninguna nota aprobada que se hubiera conseguido por parciales en el sistema por evaluación continua. El estudiante tendrá que examinarse de toda la materia

9. SECUENCIA DE TRABAJO, CALENDARIO, HITOS IMPORTANTES E INVERSIÓN TEMPORAL	
<b>No asignables a temas</b>	
<b>Horas</b>	<b>Suma horas</b>
<b>Tema 1 (de 25): La idea de Constitución a lo largo de la historia. El Estado constitucional. El poder constituyente. La supremacía constitucional</b>	
<b>Periodo temporal: 1 semana</b>	
<b>Tema 2 (de 25): Los modelos constitucionales</b>	
<b>Periodo temporal: 1 semana</b>	
<b>Tema 3 (de 25): La Unión Europea y su dimensión constitucional</b>	
<b>Periodo temporal: 2 semanas</b>	
<b>Tema 4 (de 25): La Constitución española de 1978. Los elementos del Estado: territorio, pueblo, poder político y derecho. Los principios constitucionales. La reforma constitucional</b>	
<b>Periodo temporal: 1 semana</b>	
<b>Tema 5 (de 25): El Estado de Derecho</b>	
<b>Periodo temporal: 1 semana</b>	
<b>Tema 6 (de 25): Las fuentes del Derecho. La Constitución como norma. Los Tratados Internacionales</b>	
<b>Periodo temporal: 1 semana</b>	
<b>Tema 7 (de 25): Las fuentes del Derecho. Leyes orgánicas y leyes ordinarias. Decretos-leyes y Decretos legislativos</b>	
<b>Periodo temporal: 1 semana</b>	
<b>Tema 8 (de 25): Las fuentes del Derecho. El Reglamento. El acto administrativo.</b>	
<b>Periodo temporal: 1 semana</b>	
<b>Tema 9 (de 25): Las fuentes del Derecho de la Unión Europea. La primacía y efecto directo del Derecho europeo.</b>	

<b>Periodo temporal:</b> 1 semana
<b>Tema 10 (de 25): La tutela judicial efectiva. El principio de legalidad.</b>
<b>Periodo temporal:</b> 1 semana
<b>Tema 11 (de 25): El control de la constitucionalidad. El Tribunal Constitucional. Interpretación y jurisprudencia constitucional.</b>
<b>Periodo temporal:</b> 1 semana
<b>Tema 12 (de 25): La garantía judicial del Derecho europeo. El Tribunal de Justicia de Luxemburgo.</b>
<b>Periodo temporal:</b> 1 semana
<b>Tema 13 (de 25): El Derecho de la comunidad internacional. El Tribunal Penal Internacional.</b>
<b>Periodo temporal:</b> 2 semanas (segundo cuatrimestre)
<b>Tema 14 (de 25): La democracia parlamentaria como forma de Gobierno.</b>
<b>Periodo temporal:</b> 3 semanas
<b>Tema 15 (de 25): La soberanía nacional.</b>
<b>Periodo temporal:</b> 2 semanas
<b>Tema 16 (de 25): Soberanía e integración europea.</b>
<b>Periodo temporal:</b> 2 semanas
<b>Tema 17 (de 25): La división de poderes. Los órganos constitucionales. División territorial del poder: el Estado de las Autonomías.</b>
<b>Periodo temporal:</b> 1 semana
<b>Tema 18 (de 25): El Poder Legislativo. Las Cortes Generales y sus competencias. Los Parlamentos autonómicos.</b>
<b>Periodo temporal:</b> 2 semanas
<b>Tema 19 (de 25): El poder legislativo de las instituciones de la Unión Europea: Comisión, Consejo y Parlamento Europeo.</b>
<b>Periodo temporal:</b> 2 semanas
<b>Comentario:</b> La planificación podrá estar sujeta a variaciones y ajustes como consecuencia de circunstancias imprevistas. En cualquier caso, toda modificación y precisión que afecte a la planificación será oportunamente comunicada a través de moodle.

10. BIBLIOGRAFÍA, RECURSOS						
Autor/es	Título/Enlace Web	Editorial	Población	ISBN	Año	Descripción
Diego López Garrido y otros	JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, DEL TEDH Y DEL TJUE Lecciones de Derecho Constitucional de España y de la Unión Europea. Volumen 1 OTROS MATERIALES RECOMENDADOS EN CLASE CÓDIGO DE LEYES POLÍTICAS	Tirant lo Blanch	Valencia			